



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ
VALLE DEL CAUCA
Calle 26 No. 24-81 Edificio La Nancy, oficina 205

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, informando que se allega memorial por la apoderada de la parte demandante. Sírvase proveer lo pertinente. **Tuluá, 05 de octubre de 2020.**

LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE
Secretario.-

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1724
RÁDICACIÓN No. : 76-834-40-03-007-2019-00447-00
PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOOMEVA
DEMANDADO: LOPEZ POSSO PAULA ANDREA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá, Valle, seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020)

En atención a la constancia secretarial que antecede, y del memorial allegado por parte de la apoderada judicial de la parte demandante; donde informa trámite dado a Oficio de medida ante el BANCO BANCOLOMBIA de CALI, se dispondrá anexar sin trámite alguno, con el fin de dejar constancia en el expediente.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: ANÉXESE SIN TRÁMITE, para que obre como constancia en el expediente.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

DIEGO VICTORIA GIRÓN

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL TULUÁ - VALLE DEL CAUCA	
Hoy 08 OCT 2020	se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO VIRTUAL No 103 .
LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE Secretario	

L.h.t.g.